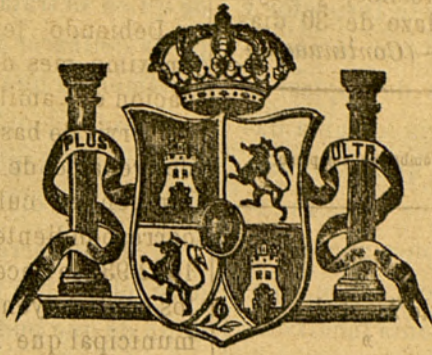


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id.... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id.... 6

Un número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 4 de Noviembre de 1891.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Chico, Muñoz, Gutierrez, Alfaro, Morena, Martinez, Casado, Martin, Arnaiz, Cecilia, Arquiaga, Plaza, Huidobro, Yarto, Pineda, Cuadrac, Villanueva, Rilova, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Arquitecto provincial, haciendo presente la necesidad de proceder con urgencia á la reparacion de los excusados de la planta tercera del Palacio provincial.

Al oficio que dirigió á esta Comision el Administrador subalterna de Hacienda de Castrogeriz interesando que se designase el Diputado provincial que habia de formar parte de la Comision de evaluacion de la riqueza de aquel distrito, se acordó contestar que la Diputacion no procede á la designacion expresada en vista de las disposiciones del Ministerio de Hacienda, por las cuales se ha suprimido aquella administracion subalterna.

Se acordó que pase á los antecedentes de su razon el oficio del comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Quintanilla Somuño para la realizacion de sus débitos del contingente provincial.

Se acordó así bien que pasara con sus antecedentes á la Comision de Gobernacion la instancia

que han presentado fechada en la Nuez de Arriba y en Quintana del Pino en 2 del corriente numerosos vecinos de aquellos dos pueblos pidiendo que se desestime la pretension de que la capitalidad del distrito municipal de la Nuez de Arriba se traslade al pueblo de Urbel del Castillo.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Alfaro, Gutierrez, y Rilova, pidiendo que previo los trámites, estudios y proyectos necesarios, se acuerde la construccion de una carretera provincial que partiendo de la de Burgos á Villadiego en el término de Tardajos y pasando por Rabé de las Calzadas, Hornillos y Hontangas, ó de Rabé por Hormaza, Iglesias y Villaquirán de la Puebla, termine en Castrogeriz.

El Sr. Presidente declaró que quedaria para la orden del dia de la sesion próxima, con arreglo á lo dispuesto por el art. 58 del reglamento.

Dióse lectura de otra proposicion suscrita por el Sr. Chico pidiendo que se reformen algunos artículos del Reglamento del Hospicio provincial, y el Sr. Presidente manifestó que quedaria á la orden del dia de la sesion próxima en cumplimiento de la citada disposicion reglamentaria.

El Sr. Presidente manifestó que se habia dado orden para que se tiren en la Imprenta provincial las listas de expedientes que los Negociados entregan á las Comisiones á fin de que dictaminen sobre ellos; y la Diputacion quedó enterada.

El Sr. Alfaro manifestó la conveniencia de que se nombrase el

Vocal de la Comision de Hacienda que habia de reemplazar en ella al Sr. D. Bartolomé Calderon, que ha dejado de ser Diputado; y la Diputacion acordó proceder á dicho nombramiento, verificándose acto seguido en votacion por papeletas en que tomaron parte los 20 Sres. presentes, resultando elegido por unanimidad para dicho cargo D. Gregorio Pineda.

El Sr. Gutierrez expresó el deseo de que se le diera una explicacion del acuerdo adoptado por la Diputacion provincial relativo al ferrocarril de la Robla á Valmaseda; y el Sr. Presidente le contestó que dispondria que se tragese el expediente sobre la mesa para la sesion próxima para que pudiera enterarse de él.

El Sr. Cecilia propuso que se pidieran datos respecto de lo que importa anualmente en esta provincia el 10 por 100 que pagan los pueblos de la misma del importe de los aprovechamientos forestales que el Gobierno concede, destinado segun las disposiciones vigentes á la repoblacion de los montes, y de lo que se gasta en este servicio de tanta importancia; y el Sr. Presidente le contestó que procuraria enterarse de dicho dato para conocimiento del Sr. Cecilia y de la Corporacion.

El mismo Sr. Cecilia rogó al Sr. Presidente que se enterara, á nombre de la Corporacion, del estado en que se encontraba el expediente instruido sobre repoblacion de los montes que constituyen la Brujula, contestándole dicho Sr. que lo haria así.

En el expediente instruido á virtud de mocion hecha en sesion

de la Comision provincial de 26 de Setiembre próximo por el Vocal de la misma Sr. Gutierrez para que se concediese un donativo por la Diputacion á la viuda del heróico maquinista del tren mixto que pereció en la noche del 23 de dicho mes en el choque del expresado tren con el exprex, entre Burgos y Quintanilleja, D. Pedro Jaca, y que salvó á expensas de su vida á los numerosos viajeros del tren que conducia: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en que, habida consideracion á la escasez de fondos de la Caja provincial y á las muchas atenciones que pesan sobre la misma, se proponia que se otorgase á dicha viuda el donativo de 50 pesetas en consideracion á los servicios que su esposo prestó con tan heróico proceder, y quese haga constar en el acuerdo el sentimiento que tiene la Corporacion de no poder destinar á este fin una cantidad mayor, y que se facilite á dicha señora un ejemplar del Boletin oficial en que se publique el acuerdo para su satisfaccion y efectos que la convengan.

El Sr. Cecilia manifestó que estaba conforme con la solucion del dictámen, pero propuso que se acordase por via de adiccion el donativo de otra cantidad á las familias del fogonero Anido y del mozo de tren Navarro, que perecieron tambien en dicha catástrofe.

El Sr. Presidente le manifestó que siendo personas distintas las que el Sr. Cecilia deseaba que tambien fuesen favorecidas, debia formular una proposicion separada respecto de ellas, quedando dicho Sr. Diputado en hacerlo así.

Seguidamente se pasó á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba el dictámen, quedando aprobado por todos los Sres. presentes, menos por el Sr. Cuadrao que votó en contra, y disponiéndose que dicha cantidad se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales, fechada en 19 de Setiembre último, proponiendo la venta de las herramientas deterioradas que se hallan en el almacén de aquella dependencia, cuya relacion acompañaba con la valoracion de las mismas, consistente en 95 pesetas 55 céntimos: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se anuncie la correspondiente subasta con dicho objeto, y quedó aprobado el expresado dictámen, señalándose para la subasta el día 8 de Diciembre próximo y la hora de las doce de su mañana, designándose al Diputado D. Rodrigo Arquiga para que asista á ella.

En el expediente sobre suspension de empleo y sueldo acordada por la Comision provincial en sesion de 19 de Agosto último del Camarero del Colegio de sordomudos y de ciegos D. Vicente Diez, confirmando aquella resolucion la adoptada por el Sr. Diputado Inspector del Establecimiento, y aprobando así bien el nombramiento hecho por el mismo en favor de D. Carlos del Cerro para que desempeñara el cargo mencionado hasta que la Diputacion acordara lo que creyera oportuno acerca de la suspension indicada: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento, en el que, considerando que el citado camarero no se presentó á desempeñar el cargo después de haber trascurrido el periodo de los quince días de la licencia que se le concedió para atender á asuntos particulares, se proponía la aprobacion de la resolucion expresada de la Comision provincial y la separacion definitiva de dicho camarero, anunciándose la vacante por 30 días en el Boletín oficial de la provincia para su provision en propiedad.

Abierta discusion, el Sr. Alfaro impugnó el dictámen, sosteniendo que era bastante castigo el de la suspension que habia sufrido dicho empleado, y que por tanto debia reponérsele en su cargo.

El Sr. Gutierrez sostuvo que era

de todo punto necesario destituir á este empleado en razon á que habia venido inculcando en una instancia al Diputado Inspector y faltando á la verdad con la aseveracion de que antes de espirar el periodo de la licencia le habia dado conocimiento de que habia caido enfermo, y porque además carece de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, añadiendo que si bien tenía facultades para separarle como Diputado Inspector, no quiso hacerlo para que no se atribuyera dicha medida á animosidades particulares, sometiéndolo el asunto íntegro á la Comision provincial.

El Sr. Cecilia manifestó que si el Diputado Inspector tiene atribuciones para separar al Empleado en cuestion, la Diputacion debia limitarse exclusivamente á aprobar su proceder.

El Sr. Gutierrez pidió que se leyeran los antecedentes que obraban en el expediente.

El Sr. Pineda pidió que quedase el expediente 24 horas sobre la mesa, contestándole el Sr. Presidente que no podía accederse á su deseo por haberse entrado ya en la discusion del dictámen.

El Sr. Alfaro insistió en la solucion que habia propuesto, manifestando que viene á ser un voto de confianza al Sr. Diputado Inspector, toda vez que en ella se propone que se apruebe la suspension impuesta por la Comision provincial de acuerdo con dicho Sr. Diputado Inspector, siendo este bastante correctivo en razon á que la falta consistió tan solo en no haber avisado antes de espirar el periodo de la licencia que no le era posible volver á encargarse dentro de él del desempeño de sus funciones en razon á hallarse enfermo, cuyo hecho justificó después por certificacion facultativa.

El Sr. Martin, como Presidente accidental de la Comision de Fomento, sostuvo que la separacion era indispensable para evitar que volviese al desempeño del cargo un funcionario que habia faltado á sus deberes.

Rectificaron los Sres. Gutierrez, Alfaro, y Martin.

El Sr. Arquiga declaró que aunque es Presidente de la Comision de Fomento no habia tomado parte en el dictámen por no haber llegado á la Capital hasta la tarde de hoy.

El Sr. Cuadrao manifestó que si

el Diputado Inspector tenía facultades conforme al Reglamento del Colegio para destituir al empleado de quien se trata, la Diputacion no podia deliberar sobre la parte del dictámen en que se propone su separacion, y pidió que se leyese el artículo del Reglamento en que se consignaran dichas facultades.

El Sr. Gutierrez pidió que quedase el asunto para otro día con el fin de que pudieran consultarse detenidamente las disposiciones del Reglamento.

El Sr. Cuadrao dijo que esto podia hacerse retirando la Comision el dictámen y formulándole de nuevo para mañana.

El Sr. Pineda reprodujo su peticion de que quedase el expediente sobre la mesa hasta la sesion próxima.

El Sr. Gutierrez, haciéndose cargo de la indicacion del Sr. Cuadrao, se opuso como individuo de la Comision de Fomento á que esta retirase el dictámen, puesto que no tenía el pensamiento de modificarle, y añadió que la razon de considerarse él con atribuciones como Diputado Inspector para destituir al Camarero es la de que estando dotado de ellas el Diputado Inspector del Hospicio respecto de los empleados del mismo, esta facultad no podia menos de ser aplicable á los demás Inspectores de los Establecimientos provinciales.

El Sr. Yarto manifestó que la Diputacion estaba hoy llamada á resolver exclusivamente si la causa alegada para la separacion del Camarero era ó no bastante para justificar esta medida.

El Sr. Alfaro, haciéndose cargo de las últimas indicaciones del Sr. Gutierrez, manifestó que no habia á su juicio analogía entre las atribuciones del Diputado Inspector del Hospicio y las del Colegio de sordomudos por la diversa índole de dichos Establecimientos, contestándole el Sr. Gutierrez que á su juicio habia identidad de fines entre ambos, por el carácter benéfico de uno y otro, y que por tanto debian ser idénticas las atribuciones de los Inspectores.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el dictámen dividiéndolo en dos partes: primero si se aprobaba en revision el acuerdo de suspension adoptado por la Comision provincial en 19 de Agosto último, y segundo si se acordaba separar

á D. Vicente Diez del cargo de Camarero de dicho Colegio y anunciarse la vacante.

Aprobado por unanimidad en votacion ordinaria el 1.º de dichos extremos, se puso el segundo á votacion nominal, resultando emitidos en pro 9 votos de los Sres. Martin, Casado, Plaza, Yarto, Morena, Gutierrez, Sedano, Cuadrao, y Pineda, y en contra otros 9 de los Sres. Alfaro, Muñoz, Villanueva, Huidobro, Martinez, Arquiga, Arnaiz, Rilova y Sr. Presidente.

En su virtud dicho Sr. Presidente declaró que se repetiría la votacion en la sesion próxima para resolver el empate.

En el expediente sobre provision de la plaza vacante de Maestro Carpintero de los talleres del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo se haga el nombramiento en el único aspirante á ella D. Joaquin Saez Fernandez.

Seguidamente se pasó á verificar dicho nombramiento en votacion por papeletas, en la que tomaron parte los 18 Sres. que anteriormente quedan indicados.

Verificado el escrutinio resultó favorecido con 18 votos el único aspirante D. Joaquin Saez Fernandez, declarando en su virtud el Sr. Presidente nombrando para el cargo de Maestro Carpintero del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Ciudad al citado sugeto D. Joaquin Saez Fernandez con la gratificacion anual de 375 pesetas.

A peticion del Sr. Cuadrao, se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre provision de dos plazas de peones camineros para la conservacion de la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra y del paso titulado el Peñado.

Asi bien se acordó á peticion del Sr. Rilova que quedase sobre la mesa hasta la misma sesion el expediente sobre provision de la plaza de Escribiente de la Seccion de Contabilidad de la Secretaría de la Junta de Instruccion pública.

La Diputacion acuerda conceder al Sr. Villanueva licencia por cuatro días para ausentarse de esta Capital con el fin de atender á asuntos de familia.

El Sr. Gutierrez rogó á la Comision de Fomento el pronto des-

pacho del expediente sobre suspensión del Capellan y Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesión siendo las diez de la noche.

Burgos 4 de Noviembre de 1891. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. — Felix Sedano.

*Extracto de la sesión del día 5 de Noviembre de 1891.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Casado, Martin, Chico, Pineda, Plaza, Yarto, Morena, Gutierrez, Huidobro, Barbadillo, Alfaro, Cecilia, Cuadrao, Calvo, Arnaiz, Arquiga, Rilova, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

La Diputación acordó por unanimidad que se expidan los títulos correspondientes á los nombramientos de los empleados de la Casa de Misericordia y expósitos de esta provincia.

La Diputación quedó enterada del oficio en que el Director interino del Colegio de sordo-mudos participaba haber ingresado en aquel Establecimiento el niño sordo-mudo Antonio Heredia Aparicio, natural de Amusco, provincia de Palencia.

Dada cuenta de la instancia de D. Ramon Lopez Hernandez, Agente negocios del Colegio de Madrid, ofreciendo sus servicios para la realizacion de créditos pertenecientes á la Provincia: se acordó que pasara á la Comisión especial.

Dióse cuenta de la proposición suscrita por los Sres. Alfaro, Rilova, y Gutierrez pidiendo que se acuerde la construcción de una carretera provincial que partiendo de la de Burgos á Villadiego, en el término de Tardajos, y pasando por Rabé de las Calzadas, Hornillos y Hontanas, ó de Rabé por Hormaza, Iglesias y Villaquirán de la Puebla, termine en Castrogeriz.

El Sr. Alfaro la defendió, pidiendo se tomara en consideración; y la Diputación lo acordó así, y que pasara á la Comisión de Fomento.

Dióse así bien cuenta de la proposición del Sr. D. Manuel Chico en que pedía la reforma de algunos artículos del reglamento de la Casa provincial de Beneficencia.

El Sr. Chico la apoyó en breves palabras, pidiendo que se tomara en consideración; y se acordó que pasara á la Comisión de Gobernación.

Dióse lectura de una proposición suscrita por los Sres. Gutierrez y Cuadrao en que manifestaban que tenían conocimiento de que en la lista de alumnos de la Academia provincial de dibujo figuran alumnos que ni son naturales de la provincia ni se dedican á algun arte ú oficio, ni carecen de medios de fortuna, que son las condiciones de preferencia que fija el art. 7 del reglamento de dicho Establecimiento, solicitando en su virtud de la Diputación que acuerde pedir todos los antecedentes necesarios á los Profesores y al Negociado para desde luego proceder á la expulsión de los alumnos que figuren en la lista sin estar comprendidos dentro de las disposiciones; y que en cuanto á los 15 que se admitieron en el curso de 1890-91, y que aun no han principiado á recibir la educación artística en la citada Academia, proponían también que se excluyeran de la lista de matriculados los que no reunieran las condiciones fijadas por los artículos 7 y 8 del reglamento de la repetida Academia.

El Sr. Presidente manifestó que dicha proposición quedaría para la orden del día de la sesión próxima.

Seguidamente se repitió la votación que quedó empatada en la sesión anterior sobre si se aprobaba el dictámen de la Comisión de Fomento en su segunda parte, en que se proponía la separación definitiva de D. Vicente Diez y Diez del cargo de Camarero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad y que se anunciara la vacante por término de 30 días, y resultó aprobada dicha segunda parte del dictámen por mayoría de 12 votos contra 7.

En el expediente sobre provisión de la plaza de escribiente de la Sección de Contabilidad de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, vacante por renuncia de D. Severiano Saez Pereda, se acordó nombrar para dicho cargo en votación por papeletas á D. Segundo Rojas Alonso con el haber anual de 625 pesetas.

Dióse cuenta del expediente sobre provisión de dos plazas de peones camineros para la conservación de la carretera provincial

de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra y del paso titulado El Peñedo en la misma carretera, y del dictámen de la Comisión de Fomento presentando á la Diputación las instancias de los nueve aspirantes á dichas plazas que reunían los requisitos legales, para que la Corporación acordase los oportunos nombramientos.

El Sr. Presidente, como Ordenador de pagos, hizo presente que veía constantemente en la Gaceta publicados los nombres de los que el Gobierno nombraba para esta clase de cargos con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, previo el conocimiento que las Diputaciones daban de las vacantes al ramo de Guerra, y que deseaba que la Diputación cumpliera dichas prescripciones legales para que la Ordenación de pagos pudiera disponer el abono de los haberes que devengaran los nombrados sin incurrir en responsabilidad; y después de breves palabras de los Sres. Alfaro y Martin, quedó retirado dicho dictámen para que la Comisión le formulara de nuevo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó que pasen á informe del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial las cuentas presentadas por los maestros de los talleres de aquel Asilo durante el 2.º semestre del año económico de 1890-91.

En el expediente formado á virtud de instancia de Gabriel Medina y Patricia Barrio, vecinos de Redecilla del Campo, en que manifestaban haber sido condenados en causa criminal á cuatro meses y un día de arresto y pedían que se acogiese en el Hospicio provincial á sus tres hijos menores de 8 años mientras sufriesen su condena: dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación, en que bajo el fundamento de haber transcurrido dicho periodo se proponía que se diese por terminado el expediente; y se acordó por unanimidad aprobarle.

En el expediente instruido á instancia de varios presos de la Cárcel Correccional de esta ciudad pidiendo que en lugar de mandar, como se viene haciendo, condimentado desde la Casa provincial de Beneficencia á aquel Establecimiento penitenciario el rancho que se les suministra, se entreguen en especie las raciones al Director de la Cárcel para que se condimenten

en ella: dióse lectura del dictámen de la Comisión de Gobernación proponiendo: 1.º, que informe acerca de los particulares que quedan referidos el Sr. Diputado Inspector de la Cárcel. 2.º, que el Director del mismo Establecimiento manifieste lo que tenga por conveniente acerca del coste, facilidades y demás que queda referido, para en su vista tomar el acuerdo definitivo que proceda; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de comunicación del Sr. Director general del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad pidiendo que se aumentara el número de las religiosas que se hallan hoy al servicio del Hospicio provincial y que se asignasen á cada una para su alimentación 5 reales diarios en lugar de una peseta que hoy perciben, dióse cuenta de otra comunicación del mismo Sr. Director general haciendo observaciones sobre el acuerdo de esta Corporación del día 2 de Abril último en que se desestimaron dichas pretensiones, así como del informe de la Comisión de Gobernación, que haciéndose cargo de dichas observaciones, y considerando el carácter de comunidad que tienen dichas religiosas y la observancia de sus reglas, se proponía á la Diputación que, manteniendo el citado acuerdo de 2 de Abril último, se acuerde que la ración de las expresadas religiosas se las siga suministrando como hasta aquí desde que se hizo la contrata de las mismas en metálico á razón de una peseta diaria, cantidad consignada al efecto en el actual presupuesto; y después de breves palabras de los Sres. Cecilia, Chico, Gutierrez, Alfaro, y Pineda, se acordó aprobar dicho dictámen por todos los Sres. presentes, menos los Sres. Cecilia y Alfaro, que votaron en contra.

Con lo que se levantó la sesión siendo las diez y media de la noche.

Burgos 5 de Noviembre de 1891. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. —Felix Sedano.

*Extracto de la sesión del día 6 de Noviembre de 1891.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Martin, Casado,

Pineda, Cecilia, Barbadillo, Alfaro, Gutierrez, Cuadrao, Arquiga, Arnaiz, Huidobro, Yarto, Morena, Plaza, Rilova, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de la Merindad de Valdeporres, haciendo presente la necesidad de que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad para hacer el reconocimiento del puente de piedra del pueblo de Pedrosa en aquella Merindad, que se halla ruinoso: la Diputación acordó que pase el Director de carreteras provinciales á aquella localidad á prestar el servicio mencionado tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Dióse cuenta de la proposición presentada en la sesión anterior por los Sres. Cuadrao y Gutierrez referente á la expulsión de los alumnos de la Academia de Dibujo del Consulado que figuren en la lista sin estar comprendidos dentro de las disposiciones del art. 7.º del Reglamento, y el Sr. Cuadrao la apoyó en breves palabras manifestando que el objeto de la misma era evitar que los naturales de la provincia hijos de artesanos y que carecían de recursos quedaran sin ingresar en la Academia por estar cubiertas las plazas de ella con alumnos que careciesen de todos ó de algunos de los requisitos expresados.

Tomada en consideración la proposición expresada, se acordó que pasara á la Comisión de Fomento.

Dióse lectura de otra proposición suscrita por los Sres. Alfaro, Cuadrao, Gutierrez, y Yarto, pidiendo que se acordase: 1.º, que se anuncien en una sola subasta los dos trozos de la sección 3.ª de la carretera que, partiendo de Pampliega se dirija por Villaldemiro y Sasamon al puente de Zarzosa; y en otra los tres trozos que comprende la sección de Burgos á Arcos en la carretera de Roa á esta Capital por Santa María del Campo: 2.º, que se ordene á la Dirección de carreteras provinciales y Negociados correspondientes que en lo sucesivo no se anuncien subastas de carreteras mas que por secciones, y que tan solo podrá hacerse por trozos cuando el tipo á que ascienda el presupuesto de contrata de los mismos exceda de 50000 pesetas, con objeto de que se celebren siempre las dos subastas

simultáneas de que trata el art. 9.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El Sr. Presidente declaró que se pondría la citada proposición á la orden del día de la sesión inmediata, á los efectos del art. 58 del Reglamento.

El mismo Sr. manifestó que estaban sobre la mesa los datos que el Sr. Cecilia pidió en una de las sesiones anteriores sobre aprovechamientos forestales, cuyos datos, facilitados por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, son los que á continuación se expresa:

1.º Asciende lo cobrado anualmente por el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales á unas 41000 pesetas.

2.º Para la repoblación se ha establecido un vivero central y almacén de semillas que se está formando, y debe quedar instalado en el año inmediato, cuyo gasto medio anual será de 6000 pesetas.

3.º Se invierten también los fondos de aprovechamientos en levantamiento de planos y rectificación del catálogo de Montes públicos, y se pagan anualmente con cargo á dicho 10 por 100 los Vigilantes temporeros de incendios.

4.º El proyecto de repoblación de la Brújula asciende á 237.370 pesetas á emplearse en 20 años.

Este proyecto se encuentra en Madrid desde hace tiempo, y nada se ha resuelto hasta la fecha.

El Sr. Cecilia pidió que se le facilitase una copia de dichos datos, y el Sr. Presidente le contestó que sería complacido.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó nombrar una Comisión especial para que estudiando detenidamente el reglamento vigente de la Casa provincial de Beneficencia proponga á la Diputación lo que estime mas acertado sobre los particulares contenidos en la proposición presentada por el Sr. Chico relativa á las reformas que convenga introducir en dicho reglamento; y después de una breve deliberación acerca del nombramiento de la Comisión propuesta, se acordó que fuese la especial designada por la Diputación en su anterior reunión ordinaria para procurar la reducción del número de asilados de dicho Establecimiento benéfico, compuesta de los Sres. Presidente D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Emeterio Cuadrao, D. Nicanor Casado y D. Manuel Chico.

En el expediente instruido á virtud de oficio de la Comisión provincial de Canarias pidiendo que se le faciliten datos sobre establecimiento de nuevas instituciones de crédito sobre la base de los Pósitos municipales: se acordó,

de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, trasladar dicho oficio á la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia á fin de tenga á bien suministrar á esta Corporación cuantos datos y antecedentes existan en aquella Corporación y en su Secretaría respecto del asunto.

En el expediente sobre apertura de las clases de dibujo, distribución de premios y admisión de alumnos en la Academia de dibujo del Consulado para el curso de 1891-92, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que, terminado que sea el ingreso en la Academia provincial de Dibujo de los 15 alumnos que se matricularon en el año de 1890, á excepción del núm. 20 de la matrícula por haber manifestado su Sr. padre que se le elimine de ella, se sirva la Diputación acordar que de los 21 clasificados para el curso de 1891-92, y que el Sr. Diputado Inspector considera admisibles, solo ingresen 19, puesto que los números 8 y 22 de orden, admitidos por dicho Sr. Diputado con los números 13 y 15 respectivamente no llegan á la edad de 12 años, declarando al mismo tiempo que deben ser excluidos de la matrícula los que en la relación de los aspirantes no clasifica el Diputado Inspector; y quedó aprobado dicho dictamen.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó ordenar al Arquitecto provincial que forme y remita á la mayor brevedad posible el presupuesto de las obras que haya que ejecutar en la reparación de los excusados de la planta tercera del Palacio provincial, á que se refiere el oficio de dicho funcionario del día 4 del corriente.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comisión, se acordó contestar al oficio del Alcalde de Pineda de la Sierra que no es posible admitir por ahora en el Hospicio provincial á Nicasia Irun Diez.

En el expediente instruido sobre que las dependencias de la Diputación se encarguen de cobrar los intereses de inscripciones de los pueblos, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se apruebe en revisión los acuerdos adoptados por la Provincial, y que las 28 autorizaciones que otros tantos pueblos han dado á la Diputación para la cobranza de los intereses mencionados sean sustituidas á favor de D. Celedonio Valpuesta, haciendo constar que esta sustitución se hace bajo la responsabilidad de la Diputación provincial; y la Diputación acordó aprobar el dictamen.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Delegado de Hacienda le habia indicado la conveniencia de

que el empleado de la Diputación á quien se encomendara la cobranza de los intereses se matriculase como agente para legalizar el desempeño de sus funciones.

El Sr. Gutierrez expuso que no encontraba inconveniente en que si era necesario se matriculase el empleado que hubiera de cobrar los intereses, y manifestó que era de todo punto necesario poner coto por este medio, que la Diputación desea facilitar á los pueblos, á los escandalosos abusos que algunos agentes cometen con motivo de este servicio, citando como ejemplo el del Ayuntamiento de Tapia, á quien el agente encargado de la cobranza de intereses llevaba como retribución de este servicio una cantidad próximamente igual al importe total de dichos intereses.

El Sr. Cecilia manifestó que á su juicio no era necesaria la matrícula de agente para que el empleado de la Diputación á quien se encomendara el servicio de que se trata realizase los intereses de inscripciones, toda vez que la matrícula es un impuesto que el Estado exige de los agentes en razón á las utilidades que les proporciona esta profesión, y que desempeñando la Diputación gratuitamente el servicio no debe pagarle; y la Diputación, en vista de las observaciones de los Sres. Gutierrez y Cecilia, acordó que pasara nuevamente el expediente á la Comisión de Hacienda para que dictaminara sobre el particular mencionado de la matrícula.

En el expediente instruido sobre que se reclamaran al contratista de papel de hilo 200 resmas con destino á la tirada de los libros de contabilidad municipal y de los presupuestos municipales, dióse cuenta del informe de la Comisión de Gobernación proponiendo que se apruebe en revisión la resolución de la Provincial en que se autorizó la adquisición de dichas 200 resmas, y que se autorice la de 100 resmas de papel de la misma clase para tirada de impresiones de cuentas municipales; y se acordó aprobar dicho dictamen.

La Diputación quedó enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación en que se revoca el acuerdo de esta Corporación en que se dispuso la traslación al pueblo de Quintanilla de las Viñas de la capitalidad del distrito municipal establecida en Mambriellas de Lara.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1891. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. —Felix Sedano.